



DECRETO N° 3609 /

LAJA, septiembre 21 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 79 de la encargada escuela F-976 "La Colonia".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE en el Departamento de Educación Municipal, al funcionario que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Luis Alfonso Jara Castro
R.u.t.	8.500.852-8
Establecimiento	escuela F-976 "La Colonia"
Cargo	asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores
Jornada	44 horas
Inicio	23 de septiembre 2009
Hasta	término lic. médica Sr. Joel Acuña Beltrán
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Joel Acuña Beltrán

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *21/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233